

Santiago, 27 de Agosto de 1993.-

Señor
Marcelo Trivelli.
Presidencia de la Republica
Palacio de la Moneda
Presente

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO / ARCHIVO	
NR.	93/17415
A:	27 AGO 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> EDE
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

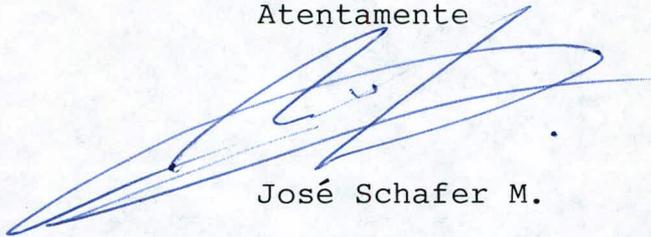
ARCHIVO

Estimado señor Trivelli.

Adjunto para su conocimiento copia de cartas intercambiadas con el Sr. Ministro de Bienes Nacionales por intermedio de la sección cartas del diario El Mercurio de Santiago los días 10, 20 y 25 del presente mes.

Sin otro particular, saluda a Ud.

Atentamente



José Schafer M.

Desarrollo Del Desierto

Señor Director:

Por medio de la presente me permito felicitar al Ministro del Interior, señor Enrique Krauss, por su iniciativa de solicitar la ayuda de Israel para lograr hacer fértil el desierto del norte del país, cuyo potencial económico resulta evidente e indica una preocupación del Gobierno por incorporar nuevos recursos a la producción nacional.

Creo que resultará de interés exponer mi experiencia personal sobre el tema.

El suscrito efectuó con recursos propios, a partir de 1989, un estudio destinado a la ubicación de terrenos con potencial agrícola en la zona comprendida entre Chañaral y Pisagua, para lo cual se muestreó la calidad de los suelos de diferentes sectores, efectuándose su análisis químico y los respectivos ensayos de fertilidad.

Al obtenerse resultados positivos de este estudio, se solicitó al Ministerio de Bienes Nacionales la venta de un terreno desértico, abierto, libre e inculto de aproximadamente 1.000 hectáreas con el objeto de destinarlo a uso agrícola.

Luego de una larga tramitación, que se ha prolongado por más de tres años, en el transcurso de la cual el propio Ministerio de Bienes Nacionales emitió un informe en el que indica que mi proyecto es factible y económicamente rentable, este Ministerio ha resuelto finalmente postergar nuevamente mi petición, basándose en el informe técnico confidencial de la División de Bienes Nacionales de esa entidad, el cual determina que los terrenos cuya venta se solicitan son muy valiosos, por lo que se lotearán en pequeñas parcelas del orden de 5 hectáreas cada una.

Esta decisión implica en primer lugar un desconocimiento profundo de lo que es un mínimo punto de equilibrio productivo, ya que la agricultura de desierto requiere de una alta inversión inicial, especialmente en pozos profundos, los cuales por su elevado costo no hacen rentables la explotación de superficies tan pequeñas.

De más está decir que el primer trámite efectuado fue el chequeo de la no existencia de pedimentos anteriores sobre el terreno en cuestión, ya sea de venta ante el Ministerio de Bienes Nacionales o de declaraciones mineras ante Sernageomin, o de proyectos de colonización, por lo que se evitó expresamente situarlo en la comuna de Pica o en el sector de Huara, ya que se conocía de un posible programa de colonización en estos sectores.

La sola Pampa del Tamarugal comprende una superficie del orden de 2.500.000 hectáreas, por lo cual puede dar cabida no sólo a grandes proyectos agrícolas, sino que encierra además un enorme potencial forestal.

Ante esta enorme extensión de terrenos resulta absurdo superponer proyectos, cosa que se evitó expresamente al hacer este estudio.

El proyecto en cuestión ha pasado airoosamente por Impuestos Internos (avalúo fiscal del terreno), Servicio Agrícola y Ganadero (impacto ambiental), Dirección de Fronteras y Límites, División de Colonización del Ministerio de Bienes Nacionales, etc.

Finalmente, ante la negativa del Ministerio de suministrar información, se ha debido recurrir a la Presidencia de la República con el objeto de conseguir una definición por parte del Ministerio de Bienes Nacionales sobre los plazos programados para la licitación de los terrenos solicitados, indicándose a la Presidencia que ésta se efectuaría en junio del presente año.

Finalizado ya este plazo, la información del Ministerio de Bienes Nacionales ha resultado una vez más inexacta, o falsa, no contándose con las bases para la mencionada licitación y ni siquiera con una definición de los plazos programados para ejecutarla.

Con estos antecedentes resulta obvio que el problema para la explotación del desierto no es técnico, sino burocrático.

En el país se cuenta con los conocimientos y la capacidad técnica y empresarial necesarios para convertir el desierto en tierra fértil, sólo se requiere la voluntad de apoyar a los emprendedores que tratan de hacerlo realidad, allanando los obstáculos interpuestos por algunos funcionarios de nivel medio, quienes ya sea por ignorancia, temor al error u otras razones paralizan las iniciativas de ese tipo.

José Schafer M.

Cartas

Bienes Nacionales

Señor Director:

En carta enviada a usted por don José Schafer, publicada el 12 del actual, se formula una violenta crítica al Ministerio de Bienes Nacionales, al que se acusa de haber entregado informaciones inexactas a la Presidencia de la República en relación con su solicitud de compra de un terreno desértico de 1.000 hectáreas, con el objeto de destinarlo al uso agrícola.

El reclamante aparenta desconocer que esta Secretaría de Estado, en la etapa de estudio de su solicitud, debió considerar los informes de la Dirección General de Aguas, los que indicaron que su proyecto afectaría en forma importante los recursos de agua subterránea y, particularmente, las captaciones de agua potable ubicadas en Canchones, que forman parte del acuífero principal de la pampa del Tamarugal.

También parece ignorar que, con el objeto de determinar la ubicación específica del terreno solicitado, debió constituirse en el lugar el jefe de la División del Catastro Nacional y el arquitecto asesor de la División de Bienes Nacionales, quienes comprobaron que su deslinde oeste aparecía superpuesto al correspondiente a la Estación Experimental de Canchones, creada por la Corporación de Fomento de la Producción, y actualmente de propiedad de la Universidad Arturo Prat de Iquique.

Es importante señalar que el avalúo fiscal del Servicio de Impuestos Internos y el valor comercial de transacción de los terrenos del sector que le interesa son muy superiores al que ofrece y en el que funda la factibilidad de su proyecto.

Acaba de finalizar el reestudio del loteo efectuado en los terrenos fiscales ubicados en el sector denominado La Huayca, comuna de Pozo Almonte, Primera Región, y se ha confeccionado el plano definitivo de los mismos, lo que permitirá a la División de Bienes Nacionales fijar las bases especiales que regularán la propuesta pública correspondiente y obtener el precio comercial que corresponda, en beneficio fiscal.

Contrariamente a lo aseverado por el señor Schafer, el problema para la explotación del desierto no es burocrático. Este ministerio cumple con sus funciones básicas en materia de adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado, y, muy especialmente, se atiene a los programas de estudios ambientales que le fijó S.E. el Presidente de la República, en su mensaje al Congreso Nacional, el 21 de mayo de 1992, entre los cuales incluyó el Plan de Desarrollo Sustentable del desierto chileno, cuyo objetivo es diseñar los mecanismos institucionales y proponer las acciones de corto, mediano y largo plazo que posibiliten su realización.

Ninguna labor pública está exenta de críticas ni de expresiones de descontento. Este ministerio, en el caso particular del señor José Schafer, se ha limitado a aplicar, controlar y orientar las políticas aprobadas por el Supremo Gobierno, en lo que respecta a los bienes del Estado en la Primera Región y al Plan de Desarrollo Sustentable del Desierto Chileno.

Luis Alvarado Constenla
Ministro de Bienes Nacionales

Desierto y Bienes Nacionales

Señor Director:

Con fecha 20 del presente ha aparecido publicada la respuesta del Ministro de Bienes Nacionales, don Luis Alvarado, a mi carta del día 10 de este mismo mes sobre Desarrollo del Desierto.

Junto con lamentar que mi carta haya sido considerada una violenta crítica, me permito felicitar al señor Ministro de Bienes Nacionales por su velocidad de reacción a ella, la cual es de esperar que sea mantenida por ese ministerio en el transcurso de su quehacer habitual, ya que la tramitación que originó mi carta se ha prolongado por más de tres años ante su ministerio.

Me permito recurrir nuevamente a esta columna con el objeto de hacer al señor ministro las siguientes aclaraciones sobre la exactitud de su información:

1.- LICITACION

En minuta reservada N.º 30 del señor subsecretario de Bienes Nacionales a la Presidencia de la República, párrafo N.º 5, se indica textualmente: "Se establecerán, por consiguiente, los procedimientos de enajenación una vez evaluados los primeros resultados de la licitación pública de los mismos que se llevarán a efecto en el mes de junio del presente año".

En consideración a lo anterior, con fecha 17 de junio de 1993, solicité por carta al señor subsecretario las bases de dicha licitación, no habiendo tenido respuesta hasta la fecha, por lo cual aprovecho la ocasión para solicitar públicamente la venta de estas bases al señor ministro.

2.- AGUAS

Asimismo, en su carta el señor ministro indica que en su estudio han debido considerar los informes de la Dirección de Aguas que: "indicaron que su proyecto afectaría en forma importante los recursos de agua subterránea y, particularmente, las captaciones de agua potable ubicadas en Canchones, que forman parte del acuífero principal de la Pampa del Tamarugal".

Sin embargo, en el Ordinario N.º 017 del 18 de enero de 1991, del cual oportunamente adjunté copia al Ministerio de Bienes Nacionales, el ingeniero jefe del Depto. de Derechos de Aguas indica: "Puedo informar a Ud. que según lo señalado en el Informe Técnico D.R. N.º 04 de 15 de enero de 1991, es posible aceptar la explotación de hasta 300 l/s".

En base a esta disponibilidad de agua es que el ministerio ha planteado la realización de un loteo de terrenos fiscales en el mismo sector, como lo indica el señor ministro en su carta, lo cual no sería posible en absoluto si se afectaran las napas subterráneas que alimentan de agua potable a la ciudad de Iquique, como lo da ha entender que ocurriría con mi proyecto en la misma carta.

¿Cómo es posible que mi proyecto afecte las disponibilidades de aguas subterráneas, y el proyecto de loteo del ministerio, que es de mucho mayores dimensiones, no?

Resulta indispensable aclarar este punto,

ya que estamos refiriéndonos a la misma ubicación.

3.- PRECIO

En la misma minuta reservada N.º 30, párrafo 2, el señor subsecretario informa a la Presidencia de la República: "La tasación comercial inicial practicada por el Seremi es de fecha 10 de junio de 1991, asignando al terreno un valor de \$ 20.000.000 (\$ 20.000 por hectárea); modificada por la de fecha 21 de abril de 1992, en la cual se asigna un valor de \$ 22.000.000. El avalúo fiscal del Servicio de Impuestos Internos, vigente al 1.º semestre de 1992, es de \$ 21.700 por hectárea".

Mi proyecto no se basa solamente en el aprovechamiento de terrenos baratos, como lo indica el señor ministro en su carta, sino en el uso de tecnologías de punta tanto en materia de riego como en biotecnología que permiten la explotación de terrenos desérticos con alto contenido salino, para lo cual se cuenta con asesoría de empresas tanto israelitas como norteamericanas.

Aparentemente, al menos en parte, mi proyecto ha significado para el Ministerio de Bienes Nacionales la valorización de los terrenos del desierto.

A mi juicio, se servirán mejor los intereses nacionales creando fuentes productivas y de trabajo para la región y el país, que tratando de obtener en forma anticipada la posible plusvalía que se originaría por la puesta en explotación de estos terrenos, con lo cual se corre el riesgo de hacer abortar proyectos de este tipo por la vía del precio y la tramitación.

Ing. José Schafer M.